

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art. 6.1.2. OGUC)

REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

VIVIENDA SOCIAL
(Art. 6.1.2. OGUC)

VIVIENDA HASTA 520 UF

VIVIENDA SOBRE 520 UF

RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

**DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
POZO ALMONTE**

**REGIÓN
TARAPACA**

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
099
FECHA DE APROBAC.
12/08/2010
ROL S.I.I
2823-21

VISTOS:

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 111 de fecha 18/05/2010
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 111 de fecha 18/05/2010
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° _____ de fecha _____ de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO DE CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE 55.00 M2
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA
que otorga SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEPCION DEFINITIVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA
de la vivienda VIVIENDA SOCIAL
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF
ubicada en PASAJE PEATONAL N° S/N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo MAMIÑA sector RURAL
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CLAUDIO CALLPA CALLPA		5.800.908-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
CONSULTORA HABITAR LTDA.		76.882.700-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
DANIEL GUERRERO PERALES	301708-7	14.103.152-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

